

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7234 JAÉN

Edicto

El Jdo. de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número 47.05/2013 referente al concursado Lina Lact Servicios Agrarios, Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF nº F-23039621, por auto de 01/02/18 ha acordado los siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de Lina Lact Servicios Agrarios, Sociedad Cooperativa Andaluza
- 2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación..
- 4.- Acordar la extinción de la Sociedad Lina Lact, Servicios Agrarios, Sociedad Cooperativa Andaluza

Jaén, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007886-1